

DECRETO Nº 2989.-/

LAJA, septiembre 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar", docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 334 del 28.02.02 que designa a la Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

1.-PROCÉDASE a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar, Rut Nº 12.075.893-4, de acuerdo al art. 72 letra a "Renuncia Voluntaria" del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de octubre 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELÍNA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/Inc *30/09/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

VLADIMIR H. FICA TOLEDO ALCALDE